



**SOLEMNE OCTAVARIO**  
QUE EN HONOR DE LA  
**CONCEPCION**  
**IMMACULADA**

DE MARIA SANTISIMA, NUESTRA MADRE, SEÑORA Y PATRONA DE ESPAÑA E INDIAS,  
CELEBRAN SU DEVOTA ESCLAVITUD

Y LAS ILUSTRES CORPORACIONES DE ESTA IMPERIAL CIUDAD QUE ABAJO SE DESIGNAN,  
en la Iglesia de Religiosas Franciscas de Santa Isabel, el cual dará principio el domingo 8  
de diciembre del presente año, día consagrado a tan soberano misterio, a las diez de  
su mañana, colmando tanta festividad y la de cada uno de los siguientes días la augusta  
presencia de

**JESUS SACRAMENTADO.**

PREDICARAN TAN ELEVADO ASUNTO LOS ORADORES SIGUIENTES:

- DOMINGO... 8. Hace la fiesta la muy devota e Ilustre Esclavitud de este immaculado Misterio: El Dr. D. Dámaso Tirado, Catedrático de Teología en el Seminario Conciliar.
- LUNES..... 9. Hace la fiesta la Imperial Ciudad de Toledo: El Sr. D. Antonio Espinosa, Examinador Sinodal de este Arzobispado.
- MARTES .... 10. Hace la fiesta la devotísima Archicofradía de N. S. P. S. Francisco: El Dr. D. Manuel de Jesus Rodriguez, Catedrático de Religion y Moral del Instituto de segunda enseñanza.
- MIÉRCOLES. 11. Hace la fiesta el Instituto de segunda enseñanza de esta Provincia: El mismo Dr. D. Manuel de Jesus Rodriguez.
- JUEVES..... 12. Hace la fiesta el Ilustre Colegio de Abogados: El Lic. D. Inocente Lopez Delgado, Catedrático del Seminario Conciliar.
- VIERNES.... 13. Hace la fiesta el Ilustre Colegio de Escribanos de número de esta Ciudad: El referido Dr. D. Manuel de Jesus Rodriguez.
- SABADO..... 14. Hace la fiesta el antiguo número de Procuradores de los Tribunales de Justicia: El Dr. D. Victoriano Aguado, Beneficiado de Santa Justa.
- DOMINGO... 15. Hacen la fiesta los Caballeros de la Real y Distinguida Orden española de Carlos III existentes en esta Ciudad: El Dr. D. Francisco de Sales Crespo, del Consejo de la Gobernacion del Arzobispado.

Para que los fieles puedan hacer la Novena en honor de la Concepcion Purísima de la Virgen María se principiará el sábado 7, víspera de la festividad, esponiendo por la tarde a su Divina Magestad a la hora acostumbrada, y a las cuatro se rezará el Santo Rosario, en seguida la Novena, concluyendo con la Salva, y en todos los del octavario se continuará leyendo por mañana y tarde, como se ha practicado en los años anteriores.

Hay Jubileo plenísimo para todas las personas que hubiendo confesado y comulgado visitaren dicha Iglesia desde las primeras vísperas hasta el día primero del octavario, teniendo la Buía de la Santa Cruzada.  
El Emmo. Sr. Cardenal de Córdoba, Arzobispo de Toledo, concedió cien días de indulgencia a todas las personas que dijeren: *Bendita y alabada sea Maria Santissima, concebida sin mancha en el primer instante de su ser: Amen.* Y por otro Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo están tambien concedidos otros ochenta días.

Toledo: Imprenta de José de Cea, 1859.